Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/11/2025 06:22:02 pm

Recibo No. 10201557, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825QG6VVT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	HIDROSOLUCIONES AMBIENTALES HIDROSAM S.A.S
Nit.:	901267129-6
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	1045967-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	21 de marzo de 2019
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	07 de abril de 2025
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	KR 84 # 5 - 100
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	hidrosolucionesas@yahoo.com
Teléfono comercial 1:	3187900842
Teléfono comercial 2:	3461785
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	KR 84 # 5 - 100
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	hidrosolucionesas@yahoo.com
Teléfono para notificación 1:	3187900842
Teléfono para notificación 2:	3461785
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica HIDROSOLUCIONES AMBIENTALES HIDROSAM S.A.S SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10201557, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825QG6VVT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 28 de enero de 2019 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de marzo de 2019 con el No. 4747 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada HIDROSOLUCIONES AMBIENTALES HIDROSAM S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL.- LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL 1) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA, CONSULTORÍA, DISEÑO, SUPERVISIÓN Y/O SEGUIMIENTO DE PROYECTOS, ARQUITECTURA, CONSTRUCCIÓN, ADMINISTRACIÓN E INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES DE TODA CLASE, 2)) CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA DE TODA CLASE CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, 3) SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES, AL IGUAL QUE TODO TIPO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, 4) ES LA COMPRA Y VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, 5) FINANCIAMIENTO, DISEÑO, FABRICACIÓN, SUMINISTRO, MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE TODO TIPO. DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE INVESTIGACIONES, FORMULACIÓN DE PROYECTOS, EJECUCIÓN DE OBRAS, 6) PROYECTOS, DISEÑOS, ESTUDIOS, INTERVENTORAS Y PERITAZGOS QUE SE RELACIONEN CON LA RAMA DE LA INGENIERÍA EN GENERAL, CON ESPECIALIDAD EN EL ÁREA DE VÍAS, INGENIERÍA SANITARIA Y AMBIENTAL, REMODELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES, PLANEACIÓN URBANÍSTICA EJECUCIÓN DE DISEÑOS Y PROYECTOS DE ARQUITECTURA, EL CÁLCULO DE DISEÑO DE VIVIENDAS, LOCALES, EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES VARIAS; 7) ALQUILER Y SUMINISTROS DE EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCIÓN; MAQUINARIA PESADA Y HERRAMIENTA MENOR, 8) ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS, EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ SER ASOCIADA DE SOCIEDADES COMERCIALES YA SEA COMO ASOCIADA FUNDADORA O QUE LUEGO DE SU CONSTITUCIÓN, INGRESE A ELLAS POR ADQUIRIR INTERÉS SOCIAL EN LAS MISMAS, COMERCIALIZAR LOS BIENES Y PRODUCTOS QUE ADQUIERA A CUALQUIER TÍTULO, ABRIR ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO CON TAL FIN; ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, ADMINISTRAR, TOMAR Y DAR EN ARRENDAMIENTO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y EN ESPECIAL HIPOTECAR LOS BIENES INMUEBLES QUE ADQUIERA Y DAR EN PRENDA LOS BIENES MUEBLES QUE SEAN DE SU PROPIEDAD; INTERVENIR ANTE TERCEROS, SEAN ELLOS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, Y EN ESPECIAL ANTE ENTIDADES BANCARIAS Y CREDITICIAS COMO DEUDORA DE TODA CIASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO, OTORGANDO LAS GARANTÍAS DEL CASO CUANDO A ELLO HUBIERA LUGAR DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO, CON INTERÉS O SIN ÉL, EXIGIR U OTORGAR LAS GARANTÍAS REALES O PERSONALES QUE SE REQUIERAN EN CADA CASO; CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS, FINANCIEROS Y ASEGURADORAS, TODA CLASE DE OPERACIONES Y CONTRATOS RELACIONADOS CON LOS NEGOCIOS Y BIENES SOCIALES QUE TENGAN COMO FIN ACRECER SU PATRIMONIO; GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, ASEGURAR, COBRAR Y NEGOCIAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES; ADMINISTRAR BIENES DE SUS ASOCIADOS O DE TERCEROS; CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIO PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, DENTRO DE LOS LÍMITES Y EN LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LA LEY Y ESTOS ESTATUTOS. LA SOCIEDAD NO

Recibo No. 10201557, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825QG6VVT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PODRÁ CONSTITUIRSE GARANTE DE OBLIGACIONES AJENAS NI CAUCIONAR O GRAVAR SUS BIENES POR OBLIGACIONES DISTINTAS A LAS SUYAS PROPIAS. LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER ACTIVIDAD CIVIL O COMERCIAL LÍCITA.
LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$50,000,000
No. de acciones:	5,000
Valor nominal:	$10,000

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$50,000,000
No. de acciones:	5,000
Valor nominal:	$10,000

	CAPITAL PAGADO
Valor:	$50,000,000
No. de acciones:	5,000
Valor nominal:	$10,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL.- LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE QUE ACTUARÁ EN LOS CASOS DE AUSENCIA TEMPORAL DEL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL Y CONTARÁ CON LAS MISMAS FACULTADES DE AQUÉL. EL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL Y EL SUPLENTE SERÁN DESIGNADOS PARA UN TÉRMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.- LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y POR EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE QUIEN NO TENDRÁN RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE PODRÁN CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.
EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE PODRÁN SE ENTENDERÁN

Recibo No. 10201557, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825QG6VVT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INVESTIDOS DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 28 de enero de 2019, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de marzo de 2019 con el No. 4747 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	SANDRA MILENA MORENO GAMBOA	C.C.31581103

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL- GRUPO EMPRESARIAL

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 18 DE MARZO DE 2019
INSCRIPCIÓN: 21 DE MARZO DE 2019 BAJO EL NRO. 4748 DEL LIBRO IX

CONSTA LA SITUACION DE CONTROL:

CONTROLANTE: SANDRA MILENA MORENO GAMBOA
C.C. 31581103
DOMICILIO: CALI

Recibo No. 10201557, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825QG6VVT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NACIONALIDAD: COLOMBIANA
ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DISEÑO CONSTRUCCIÓN, INTERVENTORIAS DE OBRAS CIVILES

SUBORDINADA: HIDROSOLUCIONES AMBIENTALES HIDROSAM S.A.S
NIT: 901267129-6
DOMICILIO: CALI
NACIONALIDAD: COLOMBIANA
ACTIVIDAD: PRETSACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DISEÑO CONSTRUCCIÓN, INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES

PRESUPUESTO DE CONTROL: PRESUPUESTO LEGAL QUE DA LUGAR A LA SITUACIÓN DE CONTROL. PROPIEDAD DEL 100% DE LAS ACCIONES QUE COMPONEN EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 261 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112
Actividad secundaria Código CIIU: 4290
Otras actividades Código CIIU: 4220
Otras actividades Código CIIU: 4329

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $168,185,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

Recibo No. 10201557, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825QG6VVT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

